



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 007 - 2017-MDP

Paiján, 01 de Febrero del 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Informe N° 020-17-SG/MDP de fecha 30-01-17, que contiene el expediente Administrativo N° 066-17-SG en Sesión de Concejo N° 02, de fecha 26 de Enero del 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente de visto, emitido por la responsable de la Oficina de Administración Tributaria, Sra Carmen Duran Caballero, informa que el presidente de la Mayordomía "Señor de los Milagros" solicita el uso de Complejo deportivo Manco Capac, para la realización de bailes populares durante los días centrales de la Feria Patronal de nuestro Distrito;

Así mismo con Informe N° 020-17-SG, emitido por la Secretaria General de la MDP, comunica que en Sesión Ordinaria de Concejo N° 02, de fecha 26 de enero del 2017, el Pleno del Concejo APROBÓ, Conceder el Uso del Complejo Deportivo Manco Capac, con autorización especial para la realización de bailes populares durante los días centrales de la Feria Patronal de nuestro Distrito;

Que, estando el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD Conceder el Uso del Complejo Deportivo Manco Cápac, con autorización especial para la realización de bailes populares durante los días centrales de la Feria Patronal de nuestro Distrito.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Mayordomía "Señor de los Milagros", Oficina de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Servicios Públicos y demás áreas de esta Entidad Edil para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

Abog. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP

PAIJAN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA

